ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL ROYO

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 29 de enero de 2013, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y alegaciones.

Oficina de presentación: Registro general.

Órgano ante el que se reclama. Pleno Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto de considerará definitivamente aprobado.

El Royo, 29 de enero de 2013.– El Alcalde, P.D., Jesús Latorre Brieva. 294

BOPSO-17-11022013